

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**INFORME VISITA FISCAL  
“EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A MUESTRA CONTRATOS Y  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS”**

**DIRECCION SECTOR SALUD E INTEGRACION SOCIAL**

**HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCION ESE**

**PAD 2012 CICLO II**

**JULIO DE 2012**

INFORME DE LA VISITA FISCAL

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirector Fiscalización Salud	Gabriel Barreto González
Asesora Asesor Jurídico	Diana Gómez Pérez Camilo Galvis Morales
Equipo de Auditoría	Milton Contreras Rodríguez -Líder Héctor Miguel Castro González Pedro Pablo Piñeros Rodríguez Carlos Eduardo Chacón Romero

TABLA DE CONTENIDO

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	4
2. RESULTADOS OBTENIDOS .....	12
3. ANEXOS.....	18

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo al plan de trabajo aprobado y con base en la guía para medicamentos hospitalarios suministrada por la Dirección de Salud, se adelantó la visita fiscal al Hospital Occidente de Kennedy.

Se revisaron los planes de auditoria de la oficina de control interno de las vigencias 2011 y 2012, constatándose que no se programaron auditorias al área de almacén y/o farmacias para las vigencias mencionadas. Respecto a los planes de mejoramiento una vez revisados no se encontraron acciones de mejora relacionadas con el tema, ni seguimientos a las áreas que manejan medicamentos, tampoco se evidenciaron revisiones desde el punto de vista del Sistema de Gestión de la Calidad al cumplimiento de los procedimientos por parte del área encargada.

Así mismo se adelantó la revisión del informe, suministrado por la oficina de control interno, informe de revisoría fiscal presentado a la junta directiva, con fecha de radicación el 28 de marzo de 2012. Analizado el contenido del mismo, se pudo establecer que no se hace mención al tema de medicamentos ni al manejo de estos en almacén o farmacia únicamente se refiere a la información financiera, al sistema de facturación, la administración y el control de las cuentas por pagar y procedimientos, se adelantan en forma manual lo que acarrea dificultades para determinar la cartera del hospital. Es necesario recalcar que el informe no profundiza en ninguno de los temas y es muy general en los planteamientos que hace de los diferentes tópicos.

### **Glosa en medicamentos causal 307 (falta de soportes)**

La entidad durante las vigencias 2009 - 2011 tuvo una glosa acumulada por \$912.472.429, de la cual por proceso conciliatorio y administrativo se aceptó de la misma \$208.853.041 quedando un valor a pagar por \$703.619.388.

**Cuadro No 1**  
**Glosas en medicamentos causal 307**

<b>GLOSA</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>TOTAL</b>
VALOR GLOSA	473.493.569	239.543.503	199.435.357	912.472.429
VALOR ACEPTADO	189.699.655	18.919.517.04	233.869	208.853.041
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>283.793.914</b>	<b>220.623.976</b>	<b>199.201.498</b>	<b>703.619.388</b>

Fuente Cartera Hospital de Kennedy

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De acuerdo a los datos establecidos en el cuadro el valor glosado ha venido disminuyendo por la causal 307 (falta de soportes) desde el 2009 así: 2009 con el 51%, en el 2010 con el 26% y en el 2011 con 23% del total del valor glosado durante el total de vigencias. Igualmente el valor aceptado de la glosa para cada una de las vigencias ha venido disminuyendo: En el 2009 del valor total glosado se aceptó el 40%, en el 2010 el 7.8% y en el 2011 el valor aceptado fue del 0.11% del valor total de la misma. Lo anterior refleja un ajuste y seguimiento a nivel de protocolos tanto médicos como de farmacia con el fin de disminuir los valores glosados por la causal en comento.

#### REVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN A MEDICAMENTOS

Como resultado de la evaluación adelantada a la contratación suscrita por el Hospital para la compra de medicamentos, se concluye que este proceso se rige en materia contractual por las normas del derecho privado, de conformidad con el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y con el fin de establecer los procedimientos y principios que deben regir para el desarrollo de su misión institucional, el Hospital estableció mediante el Acuerdo 024 de noviembre 05 de 2003 el “Nuevo Estatuto Interno de Contratación”, mediante Resolución No.474 de septiembre 04 de 2007, “Adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de los contratos que celebre esta ESE”.

Así mismo, se observó que la Oficina de Control Interno, presenta debilidades en la función de acompañamiento y seguimiento oportuno en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la contratación suscrita por el Hospital, toda vez que no existen registros donde se evidencie la gestión de esta oficina

Del total de la contratación suscrita para la compra de medicamentos durante la vigencia 2011 conforme a la información reportada a través SIVICOF, de 39 contratos por valor de \$5.269.603.340, se tomó una muestra selectiva de 10 contratos con base en el mayor valor y proveedores consuetudinarios por \$2.293.000.000, de estos, que representan el 43% del total a los cuales se les realizó un análisis de precios tal y como lo muestra el siguiente cuadro :

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Cuadro No 2  
ANÁLISIS PRECIOS DE MEDICAMENTOS POR PROVEEDORES**

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN ESE									
PRODUCTO	PROVEEDOR: FARMALOGIC A VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: RAFAEL A. SALAMANCA VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: DISOMEDI H VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: AMAREY NOVAL M. VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: BCN MEDICAL VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: PFIZER VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: FEPARVI VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: SERANEST PHARMA VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: PROCLIN PHARMA VALOR UNITARIO
AMPICILINA + SULBACTAM 1.5G	1.380,00								
AMPICILINA SULBACTAN POLVO PARA INY 1.5GR. UNASYN INY 1.5GR.						10.300,00			
IMIPENEM + CILASTATINA 500 MGSOL INY	24.800,00								
IMIPENEM + CILASTATINA X 500MG TIENAN		62.499,00							
PIPERACILINA + TAZOBACTAM 4.5G	13.500,00								
PIPERACILINA TAZOBACTAN POLVO PARA INY 4.5G.						47.700,00			
CARBAMAZEP INA 2% SUSPENSIÓN X 120ML		2.578,00							
CARBAMAZEP INA X 400MG			110,00						
CEFAZOLINA 1GR AMPOLLA		1.500,00							
CEFAZOLINA 1G PRESENTACIÓN CAJA X 50 VIALES MARCA AUROBINDO PHARMA									1.950,00
CICLOFOSFA MIDA 500MG AMPOLLAS		24.325,00							
CICLOFOSFA MIDA 1GR VIAL			32.063,00						
MEROPENEM X 1 GRAMO		128.513,00							

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL DE ATENCIÓN ESE									
PRODUCTO	PROVEEDOR: FARMALOGIC A VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: RAFAEL A. SALAMANCA VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: DISOMEDI H VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: AMAREY NOVAL M. VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: BCN MEDICAL VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: PFIZER VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: FEPARVI VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: SERANEST PHARMA VALOR UNITARIO	PROVEEDOR: PROCLIN PHARMA VALOR UNITARIO
MERONEN									
MEROPENEN 1G PRESENTACIÓN CAJA X 1 VIAL MARCA NORTHIA									68.000,00
ZIDOVUDINA 10 MG/ML JBE X 100ML		17.625,00							
ZIDOVUDINA X 200MG/20 ML RETROVIR IV								30.750,00	
FENITOINA SODICA 100MG			78,00						
FENITOINA SODICA SOL INY 250MG/5ML EPAMIN PARENTERIC O 50MG/ML X 5ML						6.500,00			
FLUCONAZOL 200MG			168,00						
FLUCONAZOL 200MG SOL INY 2MG/ML DIFLUCAN INY. 2MG/ML X 100ML						95.000,00			
METILPREDN OSOLONA (SUCCINATO SODICO) POLVO PARA INY 40MG SOLUMEDRO L 40MG						14.800,00			
METILPREDNI SOLONA SUCCINATO SODICO 500MG METILPREDNI SSOLONA PRESENTACIÓN CAJA X 10 FRASCO AMPOLLA							22.400,00		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Información contratos muestra seleccionada vigencia 2011.

Con base al análisis se puede concluir que existen medicamentos con similitud en su presentación, precio y proveedor; dado básicamente por la compra de medicamentos genéricos y de marca e igualmente la diferencia en los precio se debe a la presentación. (Tableta, ampolla, cantidad, etc.).

**Cuadro No 3  
ANALISIS GIROS Y CUENTAS POR PAGAR (2010-May 2012)**

Vigencia	Ppto Disponible	Ppto Comprometido	Giro Real	%	Cta por Pagar
2010	11.400.118.030	11.399.892.977	\$1.552.141.545	13.6	9.847.751.432
2011,	8.601.071.014	8.601.056.162	\$704.814.141	8	7.896.242.021
May 30-2012	6.935.000.000	5.962.734.160	\$186.728.765	3.1	5.776.005.395
<b>TOTAL</b>	26.936.189.044	25.963.683.299	2.443.684.452	24.7	23.519.968.843
PROMEDIO	8.978.729.681	8.654.561.099	814.561.484	8.23	7.839.969.616

Fuente: Ejecuciones presupuestales H. Kennedy

Es importante observar que del monto total de presupuesto disponible para el rubro de medicamentos durante las vigencias 2010, 2011 y enero-mayo de 2012, tan solo se tuvo una ejecución promedio real del presupuesto (Giros) correspondiente a \$814.561.484, equivalente al 8.23%, hecho que refleja carencia de planeación.

#### ALMACEN

En esta área se evidenció que no se aplican los procedimientos establecidos por el sistema de gestión de la calidad, tampoco se realizan auditorias al sistema de gestión de la calidad.

Se tiene un aplicativo denominado DINAMICA GERENCIAL: donde se lleva el control y manejo de inventarios, sin embargo no maneja; fechas de vencimiento, control de la ejecución de los contratos, informe de préstamos interinstitucionales, estos tres procedimientos se manejan por fuera del sistema a través de una hoja electrónica Excel. No se observa la participación de control interno para llamar la atención de la alta gerencia para corregir estas situaciones.

No existe el informe mensual de medicamentos e insumos próximos a vencer, dicha información se filtra a través de una hoja de Excel y consiste en que los primeros días de cada mes la responsable del área revisa los medicamentos próximos a vencer e inicia el proceso para su respectivo cambio aspecto que genera riesgos potenciales de pérdida.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El préstamo de medicamentos y dispositivos médicos se hace a veces con oficio o telefónicamente. El almacén lleva en forma mensual tanto en el sistema (hoja Excel) como en una carpeta (actas de conciliación) el control por préstamo de medicamentos realizado con otras instituciones. A junio 29 de 2012 el saldo de préstamos por cobrar del hospital es de \$13.394.620.19 situación que genera incertidumbre en este valor.

Del listado de inventario de 129 medicamentos por valor de \$ 247.286.775.47, se confronto con las existencias físicas tomando una muestra del 31% verificando la fecha de vencimiento y los ítems contemplados en el plan de trabajo, sin encontrarse diferencias.

Se verificaron las tres (3) últimas facturas de compras recientes de medicamentos. Ingresadas al almacén que corresponden a Factura de venta No.1690158267 de ABBOTT Laboratorios de Colombia S.A., por valor de \$5.430.000., Factura de venta No.4302 de Depósito Drogas Boyacá, por valor de \$2.918.612,25., y Factura de venta No. 4303 de Depósito Drogas Boyacá, por valor de \$494.362,47. Al revisar el Kardex en el almacén las entradas y salidas de estos medicamentos no se encontraron existencias, los productos ingresados fueron remitidos a la farmacia central.

Durante la vigencias 2009, 2010 y 2011 se realizaron tres (3) préstamos así: Hospital el Tunal: Tiopental Sódico 20 ampollas de fecha 01 de noviembre de 2011, valor \$ 122.000; Hospital de Bosa II Nivel: Efredina Sulfato 8 ampollas de fecha 13 de enero de 2012, valor \$32.000 y Hospital el Tunal Piperacilina + Tazobactam 100 ampollas de fecha 27 de febrero de 2012, por un valor de \$2.150.775. Estos préstamos se reflejan en la contabilidad del Hospital. Se adelantó adicionalmente la revisión de tres (3) facturas de compras realizadas durante la vigencia 2010. Correspondientes a LABORATORIOS AMAREY NOVA MEDICAL S.A. Contrato de Suministro 036/10, facturas de venta No. AM67365 de fecha 22-12-10 por valor \$30.129.000. No. AM67366 de fecha 22-12-10 por valor \$36.528.400. No. AM67367 de fecha 22-12-10 por valor \$33.257.500. No. AM68166 de fecha 18-01-11 por valor \$2.830.300 y No. AM68165 de fecha 18-01-11 por valor \$8.157.500. LABORATORIOS ABBOTT Orden de suministro 254/10 facturas Nos. 1690082112 de fecha 24-11-10 por valor de \$8.067.000, No. 1690086327 de fecha 11-01-11 por valor \$15.692.000 y No.1690090628 de fecha 15-02-11 por valor \$11.591.147. RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, contrato 071/10 facturas Nos. 66542 de fecha 16-03-11 por valor \$2.459.672. No. 70239 de fecha 08-06-11 por valor \$2.260.500. No.77036 de fecha 09-11-11 por valor \$1.773.288 y No. 77033 de fecha 08-11-11 por valor \$17.168.070. Se confrontó la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

información de las facturas con el sistema encontrándose que esta fue cargada al sistema de manera adecuada. De lo anterior no se registran observaciones

## PRÉSTAMO DE PROVEEDORES

Se realizó la evaluación al procedimiento de préstamos de proveedores para lo cual se realizó seguimiento a: La solicitud de insumos requeridos para la semana del 10 de enero al 16 de enero de 2012, que se solicitó por parte del almacén a recursos físicos. Se verificó la solicitud de recursos físicos a los diferentes proveedores.

Se determinó que los insumos pueden ingresar al almacén de dos maneras diferentes, una cuando entran previamente facturados y dos mediante la modalidad de préstamos. Para la modalidad de préstamo se registra las cantidades inscritas despachadas por el proveedor, automáticamente el sistema asigna un precio o costo promedio, el sistema no compara el costo promedio con el precio facturado lo que implica un riesgo pues no se puede históricamente a que precio se ha adquirido el medicamento.

El almacén cuenta con un registro de todos los préstamos pendientes por legalizar valorizado a costo promedio que difiere de el valor que aparece en contabilidad debido a que el valor contable se determina con base en la factura y el listado de precios de medicamentos suministrado por el proveedor.

La legalización de los préstamos se hace mediante la actividad denominada **salida de préstamos**, el costo promedio registrado en el sistema puede variar dependiendo de los precios de los medicamentos consignados en el contrato, la variación respecto al costo promedio puede ser hacia arriba o hacia abajo. El sistema no posee ningún tipo de alerta cuando se encuentran diferencias de precios sustanciales entre el precio de costo promedio y precio de la factura.

Las diferencias que puedan existir entre el precio registrado en la factura y el precio pactado en el contrato solo se detectan manualmente por cuanto el sistema al cargar la información no lo hace automáticamente.

Los préstamos de medicamentos que recibe en farmacia se legalizan en el almacén al siguiente día hábil, el procedimiento es similar al que se establece en el almacén, es decir a través del paquete denominado DINÁMICA GERENCIAL.

En caso de existir diferencias se adelanta una conciliación con el proveedor y esta se hace básicamente sobre cantidades. Los préstamos a los que se les registra la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

entrada al almacén pocas veces traen registrados los precios, generalmente solo muestran la cantidad, lo que implica que no se pueda comparar el costo promedio y precio suministrado por el proveedor, de manera que se puedan dar las alertas con relación a los riesgos que puede implicar las diferencias significativas en precios tal como se determina en el procedimiento préstamo a proveedores en lo relacionado con la identificación de riesgos.

Es necesario resaltar que el hospital utiliza bastante el procedimiento de préstamo debido a cuatro razones;

- Falta de planeación en la asignación del presupuesto.
- Falta de presupuesto, es decir, los gastos son mayores que las asignaciones de presupuesto.
- La cartera mayor de noventa días hace que los proveedores no suministren los medicamentos.
- El hecho de que el almacén cierre parte de sus servicios por facturación los últimos cinco días de cada mes.

## FARMACIAS

De acuerdo al plan de trabajo establecido se adelanto visita fiscal a las farmacias del hospital occidente de Kennedy.

Farmacia de Suministros del Hospital de Kennedy.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el manejo de los medicamentos en farmacia se corroboró en terreno el relacionado con la recepción técnica de medicamentos y dispositivos médicos, en este caso la confrontación de las unidades ingresadas versus la factura la realiza el Almacén central, en la farmacia de suministros se coteja el traslado realizado de acuerdo al requerimiento, se determina conteo aleatorio de los medicamentos donde verifican las condiciones tanto físicas como técnicas. De igual manera se verificaron los procedimientos concernientes a la solicitud de medicamentos al almacén central (traslados), donde entre otros se verificó los stocks mínimos, máximos y puntos de reposición por medio de los cuales se establecen las necesidades de la farmacia. De lo anterior no se encontró observación que anotar.

Se verificaron los mecanismos de semaforización en el manejo de inventarios de acuerdo a las fechas de vigencias de los medicamentos constatándose la aplicación de la metodología.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Farmacia de Urgencia.

En farmacia de urgencias se verificó el procedimiento correspondiente a las devoluciones de medicamentos, donde se verifica la cuenta del paciente y las condiciones físicas, cantidades y fecha de vencimiento de ingreso del medicamento con el fin de reintegrar los insumos al sistema. Confrontando en terreno la debida aplicación de este procedimiento no se encontró observación que anotar.

Farmacia Unidad Mental.

En esta farmacia se verificó específicamente el procedimiento para cambio de medicamentos y dispositivos próximos a vencer, para lo cual dentro de la selectiva se constataron fechas con miras a encontrar vencimientos o próximas a vencerse (3 meses); sin encontrar observación que anotar.

Farmacia Salas de Cirugía.

En esta farmacia se manejan los siguientes procedimientos: Recepción Técnica de Medicamentos, Almacenamiento y Dispensación, además se tiene la aplicación DINÁMICA GERENCIAL, para el manejo de los datos de préstamos e inventario

La farmacia salas de cirugía lleva en una hoja de Excel el control de los medicamentos de alto costo o controlados, y de forma paralela diligencia copia física en un libro que se actualiza cada vez que hay entrega de turnos entre las auxiliares, sin embargo el libro no se encuentra estandarizado o diligenciado de manera uniforme.

El área de farmacia está distribuida en tres zonas, la nevera, el estante de los medicamentos controlados y de alto costo y el resto en la estantería con los medicamentos y dispositivos médicos. A pesar de estar establecido el procedimiento para el control de temperatura y ambiente de los medicamentos y dispositivos médicos, al momento de la visita (9 de julio de 2012) se evidenció, que no se aplica este procedimiento desde el mes de junio de 2012, a pesar de que existen medicamentos que lo requieren. Lo que se constituye en un riesgo potencial de pérdida de las características del medicamento

Adicionalmente a lo anterior se encontró que no se da aplicación adecuada al procedimiento de Semaforización para Medicamentos y Dispositivos Médicos con el consecuente riesgo de no identificar los medicamentos deteriorados o próximos a vencerse por no existir un control adecuado y sistematizado lo que

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

acarrearía su pérdida al no poder ser cambiados. Tampoco existe un control adecuado para la recepción de los medicamentos en farmacia, pues no se diligencia el libro radicador en tiempo real en general muchas de las deficiencias se presentan por carecer de personal suficiente, es así como esta farmacia no cuenta con regente y el anterior no ha hecho la entrega del puesto.

En general se encontró una gestión deficiente en el manejo de los medicamentos en las áreas de almacén y farmacias, producto de espacios físicos inadecuados, falta de control y seguimiento de las condiciones de ambiente, temperatura y disposición de los medicamentos, la inobservancia de los procedimientos, concretamente el de semaforización de medicamentos y dispositivos médicos, y la falta de planeación en el manejo del personal asignado a las áreas de farmacia.

De otra parte revisado el procedimiento de préstamos de proveedores se encuentra que existe falta de planeación en la asignación y ejecución del presupuesto destinado a medicamentos. Se carece de unos precios referencia que hagan parte integral de las convocatorias y que permitan hacer una selección más transparente de las propuestas, lo que puede implicar sobrecostos.

## 2. RESULTADOS OBTENIDOS.

Hallazgo Administrativo.

2.1 Se encontró falta de control por parte de la oficina de control interno por cuanto no realiza auditorias periódicas a las áreas auditadas, se visualizó que durante la visita fiscal no se evaluaron las áreas de almacén y farmacia, concretamente el manejo de medicamentos y dispositivos médicos durante la vigencia 2011, de igual manera no se contempló su evaluación en el plan de auditoria de la vigencia 2012, de la misma manera se evidenció un incumplimiento por desconocimiento de los procedimientos del sistema de gestión de la calidad sin que se observen acciones de mejora. Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto trasgrede lo establecido en los numerales a y b del artículo 2 de la ley 87 de 1993

Hallazgo Administrativo.

2.2 En la visita realizada al área de almacén y farmacia, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento al procedimiento semaforización de medicamentos y dispositivos médicos establecido dentro del sistema de Gestión de la Calidad, no se tienen identificados los medicamentos próximos a vencer ni aquellos que tienen baja rotación lo que implica que se incrementa el riesgo de que los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

medicamentos próximos a vencerse no sean detectados oportunamente o que se deterioren y no puedan ser cambiados, o simplemente que se distribuyan medicamentos vencidos por parte de almacén a la farmacia. Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto trasgrede lo establecido en los numerales a y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993

Hallazgo Administrativo.

2.3 En la visita a la farmacia salas de cirugía se pudo constatar que no se da cumplimiento al procedimiento que establece, el control de temperatura y ambiente de los medicamentos y dispositivos médicos en existencia, como se evidenció en la visita realizada el 9 de julio de 2012, en donde se pudo establecer que no se diligencian los respectivos cuadros de control desde el mes de junio de 2012, aunque el procedimiento establece que debe hacerse dos veces al día (en la mañana y en la tarde), los mismos no han diligenciado desde el mes de junio, a pesar de que algunos medicamentos lo requieren. Lo que se constituye en un riesgo potencial de pérdida de las características del medicamento. Lo anterior configura hallazgo administrativo por cuanto trasgrede lo establecido en los numerales a y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993

2.4 Selectivas Realizadas.

Hallazgo Administrativo.

Farmacia Sala de Cirugías.

Existe falta de control y un inadecuado manejo del inventario y la seguridad de la farmacia salas de cirugía, de acuerdo a la información suministrada por el área de relacionada con el inventario de medicamentos valorizado en \$93.238.710, a julio 9 de 2012 se tomo una muestra selectiva y se corroboró su existencia física en la farmacia presentándose faltantes por valor de \$536.740.20 y sobrantes de medicamentos por valor de \$820.944.15, esta situación es reiterativa si se tiene en cuenta que en el último inventario realizado el 24 de junio de 2012, se encontraron faltantes por \$1.305.793.11 y sobrantes \$2.736.538.30, de acuerdo a el acta de inventario. Lo anterior podría generar un posible detrimento por falta de control en los medicamentos sobrantes, teniendo en cuenta que estos pueden ser objeto de pérdida.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Farmacia de Suministros del Hospital de Kennedy

Respecto a la selectiva realizada de un inventario total al momento de la visita fiscal en farmacia de suministros, de trescientos setenta y dos (372) ítems valorizados en doscientos ochenta y siete millones seiscientos ocho mil ciento ochenta pesos \$287.608.180 se escogieron doscientos diez (210) correspondiente al 56.5%, encontrándose sobrantes por valor de novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos \$946.432 y faltantes por trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos \$395.974. De los cuales entre sobrantes y faltantes valorizados se encontró una diferencia de quinientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$550.458) correspondientes a 0.19% del valor total del inventario.

Además se evidenció desorden administrativo en el manejo de los medicamentos, al encontrarse por fuera del sitio físico donde se encuentran almacenados y se expenden los medicamentos (farmacia) lo que se contrapone al procedimiento establecido para el manejo y almacenamiento de medicamentos,

Entre los medicamentos encontrados tenemos cuarenta y ocho (48) unidades de Dopamina Clorhidrato con valor de \$48.000; y Cefoperazona y Sulbactam por \$ 197.764.85. Ante lo anterior la regente de la farmacia no supo dar una explicación de lo hallado.

Respecto a medicamentos vencidos se encontraron tres mil quinientas treinta y seis (3536) capsulas de Oseltamivir (Tamiflu y Antiflu), con vencimientos desde el 2011, este antiviral fue suministrado por la Secretaría de Salud Distrital (SDS), para que los hospitales públicos atendieran la pandemia del virus de la influenza y por tanto no se manejaba dentro del inventario de la farmacia central, se llevaba un control aparte el cual se enviaba a la Secretaría para su respectivo seguimiento, se verificó el trámite administrativo en el cual se informó oportunamente a la SDS del vencimiento del antiviral, pero hasta el momento las cantidades se encuentran en cuarentena en el servicio farmacéutico del hospital a la espera de la disposición final de las capsulas.

Farmacia de Urgencias.

De la selectiva realizada a la farmacia de urgencias, no se tuvieron en cuenta líquidos y soluciones ni material médico quirúrgico, tan solo medicamentos, los cuales al momento de la visita fiscal mostraban un inventario correspondiente a ciento sesenta y uno (161) medicamentos valorizados en veinte nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos (\$29.463.693).

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se seleccionaron noventa y cuatro (94) medicamentos correspondiente al 58.4% del total del inventario; encontrándose faltantes por cuatro mil ciento ocho pesos (\$4.108) y sobrantes por cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos mil pesos (\$53.462).

Arrojando como resultado entre sobrantes y faltantes por cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres mil pesos (\$49.353) correspondiente a un 0.16% del valor total del inventario.

Farmacia Unidad Mental.

La selectiva se realizó tomando como base un inventario al momento de la misma de noventa y cuatro (94) medicamentos valorizados en dos millones trescientos siete mil ochocientos treinta y cinco pesos (\$2.307.835), se tomaron para realizar la prueba sesenta y dos (62) ítems los cuales representan el 62% del total.

Como resultado se tuvo faltantes por tres mil doscientos ocho pesos (\$3.208) y sobrantes por cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos (\$5.848), los cuales en valores netos da una diferencia de \$2.640 correspondientes al 0,11% del valor total del inventario.

Teniendo en cuenta que durante las pruebas selectivas realizadas a las farmacias de Suministros, Urgencias, Unidad Mental y Salas de Cirugía, en todas se encontraron diferencias (sobrantes y faltantes) al realizar el conteo aleatorio con base en el inventario suministrado, siendo la más relevante la de suministros, se establece que existe falta de control en el manejo de los inventarios en el área de farmacias.

Lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo por cuanto trasgrede lo establecido en los numerales a, e y f del artículo 2 de la ley 87 de 1993

Hallazgo Administrativo.

2.5. Se observó irregularidad en la etapa precontractual, en razón a que en las invitaciones a cotizar Nos.013 -2 de 2011; 024-2 de 2011 y 016-2 de 2011, así como en las justificaciones de la necesidad de contratación, se establece tiempo de ejecución seis (6) meses y en las minutas de los contratos dice: EJECUCIÓN: “La ejecución del presente contrato será de un (1) año”. Lo que implica que no haya coherencia entre la invitación y la minuta del contrato, aunque se definen unos parámetros en las invitaciones a cotizar y en las justificaciones de la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

necesidad, estos no sean de estricto cumplimiento. Transgrediendo lo normado en el Acuerdo 024 de noviembre de 2003 “Manual de Contratación de la Entidad” y la Ley 87 de 1993 artículo 2º literales d y e.

Hallazgo Administrativo.

2.6 Se observaron irregularidades en la etapa precontractual, toda vez a que si bien es cierto en las invitaciones a cotizar se define el valor del presupuesto para la adquisición de medicamentos, y aunque se presentan varios oferentes, al final, el Comité de Adquisiciones y Suministros en las actas de adjudicación recomienda la adjudicación del presupuesto y la contratación en los oferentes que participaron, lo que implica que el proceso de selección no sea objetivo y transparente. Transgrediendo lo normado en el Acuerdo 024 de noviembre de 2003 “Manual de Contratación de la Entidad” y la Ley 87 de 1993 artículo 2º literales d y e.

Hallazgo Administrativo.

2.7. Se observa irregularidad en la etapa precontractual, en las invitaciones a cotizar en razón a que no se definen las cantidades solicitadas y los precios de referencia o estándares para la adquisición de medicamentos. Es de anotar que el área de recursos físicos es la encargada de la evaluación económica de las propuestas, procedimiento este que consiste solamente en comparar los precios que presentan los diferentes oferentes, sin que existan unos precios de referencia que permitan hacer una comparación objetiva que permita cumplir de manera adecuada con el principio de economía. Lo que implica que esta actividad quede en manos de los oferentes quienes son los que establecen los precios y ajustan las cantidades de acuerdo al valor de la propuesta. Transgrediendo lo normado en el Acuerdo 024 de noviembre de 2003 “Manual de Contratación de la Entidad” y la Ley 87 de 1993 artículo 2º literales d y e.

### **3. ANEXOS**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**ANEXO 3. 1  
Cuadro Hallazgos Detectados y Comunicados**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (Pesos)</b>	<b>REFERENCIACIÓN</b>
ADMINISTRATIVOS	7		2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7
FISCALES			
DISCIPLINARIOS			
PENALES			